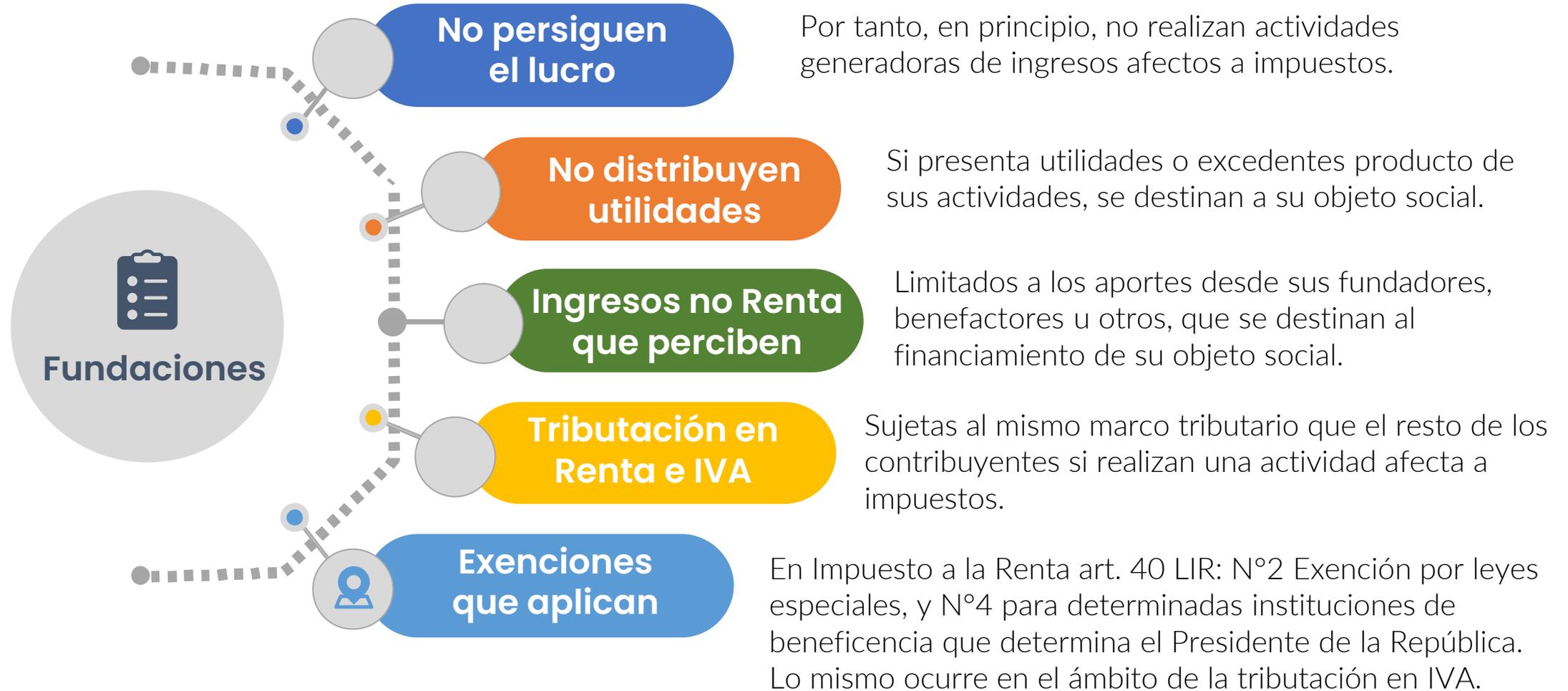




# Fundaciones: Características, Tributación y su Fiscalización

## Caracterización de las Fundaciones



## Organismos del Estado que se relacionan directamente con las Fundaciones



**Ministerio de Justicia**

Le corresponde la fiscalización de las asociaciones y fundaciones: puede examinar las actas de las asambleas y de las sesiones de directorio, las cuentas y memorias aprobadas, libros de contabilidad, de inventarios y de remuneraciones, y en general cualquier otra información respecto del desarrollo de sus actividades.



**Secretaría Municipal**

Es la encargada de examinar el cumplimiento de la ley en la constitución de las asociaciones y fundaciones, así como en las modificaciones de estatutos.



**Servicio de Registro Civil e Identificación**

Tiene a su cargo el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, cuya actualización radica principalmente de la información que le debe remitir la Secretaría Municipal.



**Servicio de Impuestos Internos**

- Recepciona la Declaración Jurada Anual sobre ingresos, desembolsos y otros antecedentes de las Organizaciones Sin Fines de Lucro, F 1945.
- Realiza análisis de los riesgos que implican los diferentes tipos de organizaciones existentes en nuestro país, para asegurar que todos cumplan con sus obligaciones tributarias.
- Además, en caso de desarrollar actividades gravadas con impuestos, fiscaliza su debido cumplimiento tributario.

## Acciones de fiscalización sobre las Fundaciones en el ámbito de los impuestos a la renta.



### Últimas Modificaciones

A la LIR por la Ley N° 21.210 (vig. 01.01.2020)

- Gastos rechazados por el uso o goce de bienes de la Fundación vinculados a su fundador, deben ser reconocidos por éste para los fines de sus impuestos personales.
- Obligación de llevar un “Estado de Fuentes y Usos” cuando no desarrollen actividades gravadas en primera categoría y únicamente perciban aportes o donaciones cuyo destino exclusivo sea financiar su objeto social.

### Figuras Elusivas identificadas

#### Catálogo de Esquemas Tributarios 2022

- **Caso 03:** Utilización de fundación o corporación sin fines de lucro por sus fundadores o asociados como una sociedad de profesionales para efectos de evitar el pago de impuestos finales.
- **Caso 24:** Utilización de fundación o corporación como vehículo de inversión
- **Caso 41:** Uso de bien social aportando a una fundación
- **Caso 62:** Usufructo sobre derechos sociales en favor de una fundación, donando la nuda propiedad a los hijos, con el objeto de traspasar parte de su patrimonio, soportando un impuesto a las donaciones menor

¡Gracias!

